

Informe de labores 2008

Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial

Con la promulgación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600 del año 1996, surgen una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas y privadas, tendientes a garantizar el acceso a los servicios y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Con el fin de coadyuvar con el cumplimiento de esta Ley y recomendar la adopción de políticas en materia de discapacidad, el Poder Judicial conformó la Comisión Institucional en esta materia, con una integración estratégica al contar con representantes de diversos Despachos Administrativos, Judicatura, Defensa Pública, Fiscalía, Organismo de Investigación Judicial, así como Sociedad Civil, facilitando así la toma de decisiones.

La cobertura de las necesidades detectadas para el fortalecimiento de estas áreas, es una tarea a la cual el Poder Judicial se ha abocado, creando los mecanismos necesarios para la consecución de los objetivos planteados tanto en el Plan Estratégico como en el Plan Anual Operativo.

No obstante los esfuerzos realizados; ante la diversidad de servicios y demandas, que el Poder Judicial ha tenido en esta materia, se hizo necesario contar con una línea de acción que estableciera objetivos concretos que tuvieran un denominador común: cumplir con los mandatos que impone la ley, como única opción para respetar uno de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, a saber, el acceso real y efectivo a la justicia. Por estas razones la Corte Plena en Sesión N° 14 -08, celebrada el 5 de mayo de 2008, artículo XIII, aprobó la **Declaración de la Política de Accesibilidad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial**, propiciando así que de una manera transversal, prioritaria y sustantiva se incorpore la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos del quehacer institucional del Poder Judicial, para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación en los servicios judiciales, decisiones judiciales y funcionamiento interno de la institución. Este es uno de los mayores logros obtenidos durante el año 2008.

La construcción de esta Política, implicó un proceso participativo con integrantes de la Comisión de Accesibilidad, instituciones afines, representantes de la Sociedad Civil, y funcionarias (os) judiciales quienes, en una segunda etapa, validaron el documento con aportes y sugerencias recopiladas mediante talleres realizados en todos los circuitos judiciales del país.

Este proceso sirvió además como agente sensibilizador, al desarrollarse a partir de la perspectiva de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad e involucrar a representantes de todos los sectores que conforman el Poder Judicial: Administrativo, Jurisdiccional y Auxiliar de Justicia.

Es oportuno señalar que el trabajo de la Comisión de Accesibilidad se desarrolla, tomando como punto de partida las diferentes necesidades de las personas usuarias en relación

con el acceso a la Administración de Justicia; considerando que los servicios no son accesibles para todas las personas en las mismas condiciones. La justicia como servicio público debe responder a los requerimientos de todas (os) las (os) ciudadanas (os) y adaptarse a ellos; no al contrario.

Atención de funcionarias y funcionarios

Han sido diversas las acciones realizadas en este campo. Por medio del Departamento de Personal y de Gestión Humana, se elaboraron directrices para atender a funcionarios y funcionarias con alguna incapacidad sobreviniente y que no pueden atender la totalidad de las funciones asignadas. Asimismo, se han tomado acciones en relación con el uso del parqueo por personas con discapacidad, los traslados por motivo de enfermedad, la compra y distribución de equipo ergonómico y el procedimiento para la entrega de mobiliario especial terapéutico, entre otras.

Capacitación

Considerando la importancia de contar con personal sensibilizado, conocedor y respetuoso de los derechos de las personas con discapacidad, uno de los puntos medulares ha sido la realización de talleres y otras actividades a lo interno de la institución, encaminadas a lograr ese objetivo. Se ha percibido una respuesta positiva en la actitud de las personas capacitadas, al identificar posturas discriminatorias hacia la población con discapacidad.

Algunos cursos que se pueden citar son: Eliminando barreras, construyendo oportunidades y el Curso de LESCO, de gran relevancia para facilitar la comunicación con las personas con discapacidad auditiva. En el curso de Lesco se capacitó un total de 50 personas.

Asimismo, merece ser resaltado, es el Taller para la construcción de medidas cautelares atípicas, que faciliten la labor judicial, en relación con los derechos de esta población, y para atender casos de violencia contra las personas con discapacidad. Participantes: 20 personas y el Taller de validación de las Directrices para evitar la revictimización de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores de edad con discapacidad; también con 20 participantes.

También se han dirigido acciones de capacitación a la población civil con discapacidad, en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, abriendo un canal de comunicación, la oportunidad de dar a conocer los servicios que brinda la institución y como accederlos. Trabajo que contribuye a mejorar la imagen del Poder Judicial, de cara a un proceso de humanización de la justicia. Durante el 2008, estos talleres se realizaron en Guápiles, San Ramón, San Carlos, Santa Cruz, Pérez Zeledón, Golfito y Turrialba. Total de participantes 140.

Con una importancia adicional, no solo por la temática, sino por la metodología, se realizó el curso virtual "Todas y todos somos igualmente diferentes. Aprendiendo acerca de la diversidad", curso con el que se facilita la participación de funcionarias y funcionarios, al no tener que trasladarse físicamente y brindar las condiciones necesarias para que las personas participantes, lleven el curso a su propio ritmo. Este curso se ofreció en los

siguientes circuitos: San José, Goicoechea, Heredia, San Joaquín de Flores, Alajuela, San Ramón, Cartago, Turrialba, Pérez Zeledón, Nicoya, Liberia y Santa Cruz. Total de participantes 235.

De gran importancia no solo por el tema, sino también por la cobertura, fueron los Talleres de Perspectiva de Género, Accesibilidad, Derechos Humanos y Administración de Justicia. Se realizaron veintisiete talleres en los que participaron 560 servidores y servidoras judiciales de diferentes despachos de los circuitos judiciales de San José, Goicoechea, Limón, Guápiles, Alajuela, San Carlos, Liberia, Santa Cruz, Pérez Zeledón y Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores.

Para la ejecución de estos talleres, la Comisión de Accesibilidad consciente de la importancia de sensibilizar en forma vivencial, promovió la contratación de una persona con discapacidad visual, para que participara en los talleres de Perspectiva de género, accesibilidad, Derechos Humanos y Administración de Justicia, correspondiendo a esta persona sensibilizar a las y los participantes, estrategia que dio un excelente resultado.

La Escuela Judicial también participó en el proceso de capacitación y sensibilización, mediante la realización de un ciclo de video conferencias en accesibilidad, en coordinación con el Área de Accesibilidad de la Secretaría Técnica de Género.

Convenios

Para establecer puntos de cooperación recíproca entre; la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, el Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, la Federación Costarricense de Organizaciones de Personas con Discapacidad y el Movimiento de Participación Ciudadana de Personas con Discapacidad, se firmó en el año 2006, un Convenio Interinstitucional contrato 88CG-06.

En el marco de este convenio, durante el año 2008 se desarrollaron acciones conjuntas con el Consejo Nacional de Rehabilitación y educación especial, en beneficio de la Población civil con discapacidad.

Asimismo en 2008 se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Órgano Judicial de Panamá, el Poder Judicial de Costa Rica y la Fundación Justicia y Género; cuyo objetivo general es desarrollar acciones para promover el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.

Este convenio ya se ha hecho efectivo, a través de consultas electrónicas de la coordinadora de la Unidad de Accesibilidad de Panamá y con la participación en las Jornadas de sensibilización en accesibilidad, que se realizaron en Panamá octubre de 2008 y que estuvieron dirigidas a funcionarias y funcionarios del ente judicial y personas de la sociedad civil.

Defensa Pública para las personas privadas de libertad

Para solventar situaciones detectadas mediante el diagnóstico realizado por la Defensa Pública, sobre la situación de las personas privadas de libertad, (población en condición de vulnerabilidad que se encuentra incluida en las 100 Reglas de Brasilia) y en el que se

estableció que estas personas cuentan con información limitada en cuanto a sus derechos, problemas de infraestructura, higiene, ambiente y servicios, atención médica oportuna, salud mental y física, alimentación sana, entre otros; durante el año 2008 se ejecutaron las siguientes acciones:

Charlas para informar sobre los derechos de la población privada de libertad en: Centro de Atención Institucional Buen Pastor; Centro de Atención Institucional de Cartago; Centro de Atención Institucional de Pérez Zeledón, Centro de Atención Institucional de Liberia y en los Semi-institucionales de Liberia y Nicoya, Centro de Atención Institucional de Limón y Pococí, Centro de Atención Institucional de Puntarenas Centros de Atención Institucional de Alajuela y San Ramón

Asimismo, se impartieron charlas personalizadas a las personas menores de edad y adultos jóvenes privadas de libertad en materia penal juvenil y se publicaron panfletos informativos en materias de ejecución de la pena, revisión penal, pensiones alimentarias

En relación con la infraestructura y servicios, y al detectarse que las personas privadas de libertad son recluidas en instalaciones con condiciones ambientales e higiénicas que no les aseguran un ejercicio de su salud mental y física, se presentaron incidentes de queja de acuerdo con la Ley 7600 y se coordinó con Dirección del Centro de Atención Institucional para que se hiciera efectivo el arreglo de los teléfonos averiados, la instalación de nuevos teléfonos públicos. También se gestionó para que se autorizara la tenencia de mascotas y a la vez para que se trabajara en la eliminación de plagas por provocadas por su tenencia, lo que contribuyó a una mejora en la higiene ambiental y en la salud mental y física.

En cuanto al ejercicio efectivo de la defensa, se solicitó al Ministerio de Justicia permitir el libre acceso a los defensores públicos para las entrevistas con las personas privadas de libertad.

Igualmente se gestionó ante el Ministerio para que se realicen las gestiones administrativas correspondientes ante las autoridades penitenciarias y de ser necesario interponer las acciones judiciales, para que las personas privadas de libertad enfermas sean atendidas, se les traslade a los centros hospitalarios oportunamente para la asistencia a citas médicas, se les entregue con prontitud los medicamentos requeridos; y se cumpla con la dotación de los alimentos según las dietas ordenadas por los médicos en cada caso.

Merece resaltar la importancia de las diligencias realizadas para vigilar las condiciones de las personas privadas de libertad recluidas en el Hospital Nacional Psiquiátrico por imposición de sanción curativa y de internamiento. Con base en el voto de la Sala Constitucional que anula el artículo 114 del Código Penal, se solicitó la libertad inmediata de las personas privadas de libertad a las que se les impuso sanción curativa de internamiento en el Hospital Nacional Psiquiátrico. De igual forma se solicitó la libertad de tales personas privadas de libertad con base en la atipicidad de la resistencia agravada.

No menos importante ha sido el trabajo realizado para que se ejerza el derecho a trabajar, cuando este ha sido privado ilegítimamente, en los casos que no se les conceden beneficios a las personas privadas de libertad con penas de prisión superiores a los 5 años.

Para finalizar cabe resaltar la gestión realizada para la firma de un convenio de cooperación con la Universidad de Costa Rica, para la atención integral e interdisciplinarias, de las personas privadas de libertad.

Equipo (compra y distribución)

Para velar por un tratamiento adecuado de las necesidades especiales tanto de la población con discapacidad usuaria de nuestros servicios, como de las funcionarias y funcionarios con discapacidad, se han tomado medidas para garantizarlo, con el objetivo de facilitar el acceso a los centros donde acude mayor cantidad de población con algún tipo de discapacidad, la actividad primordial del Departamento de Proveeduría se ha centralizado en la constante revisión de las especificaciones técnicas del mobiliario que se compra con el ánimo de que este sea accesible para todas las personas usuarias de la institución. Además, se ha llevado a cabo la tarea de atender una serie de requerimientos de mobiliario terapéutico, a solicitud de la Dirección Ejecutiva, cuyo detalle se incluye en documento adjunto¹. Para diciembre de 2008, se atendieron 56 solicitudes de mobiliario especial cuyo costo supera los 14 millones de colones.

Información y divulgación

Muchas son las acciones realizadas en materia de divulgación por parte del Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, destaca el esfuerzo para dar a conocer los alcances de la Ley 7600 ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, sensibilizar a las y los servidoras (es) judiciales mediante boletines relacionados con esta Ley y contribuir al mejoramiento del servicio, de manera que se preste en igualdad de condiciones a todas las personas usuarias, dando a conocer las directrices institucionales emanadas en esta materia en relación con la atención a usuarias y usuarios (por ejemplo la existencia de las Oficinas para la atención de personas con discapacidad) y en la eliminación de todo tipo de barreras, incluyendo aquellas que impidan el acceso pleno a la información en los procesos judiciales. Importante aporte se ha realizado también al dar a conocer por su medio, la tramitación interna de asuntos especiales como son el traslado por razones de salud, situaciones que interesan en forma directa a las funcionarias y funcionarios con discapacidad.

La cobertura durante el año 2008 fue muy variada en temas dirigidos a esta población.

La celebración judicial del Día Internacional de la Mujer brindó un espacio para la presentación oficial de los cursos virtuales a disposición de la población judicial en materia de accesibilidad, ello considerando la condición de vulnerabilidad en que se encuentra este grupo de personas.

Asimismo, los logros en materia de accesibilidad y los reconocimientos internacionales ocuparon un espacio especial en la cobertura periodística del Departamento de Prensa del Poder Judicial, por ello fue muy importante a finales del mes de marzo divulgar el reconocimiento internacional que recibió la coordinadora de la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial, Magistrada Anabelle León Feoli, quien fue nombrada el 7 de marzo como integrante de la Comisión Iberoamericana para dar seguimiento al cumplimiento de las Cien Reglas de Brasilia que establecen los parámetros para atender en forma adecuada a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, lo que sin duda alguna es

¹

un gran logro a nivel judicial.

Desde que en junio del 2006, en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, se plasmó el documento “Reglas de acceso a la justicia para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad”, el Departamento inició una amplia cobertura desde el impulso que dio la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial para su aprobación, por ello en abril se informó a la población judicial y medios de comunicación los alcances de esta política, además se destacó las acciones que implementó el Poder Judicial para solventar los problemas y las necesidades de esta población.

Consecuentes con el compromiso que asumió este Departamento de trabajar en defensa de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad, se destacó en nuestra cobertura periodística la aprobación de la Declaración de la Política de Igualdad para Personas con Discapacidad, por parte de la Corte Suprema de Justicia, resaltando la posición pionera del Poder Judicial costarricense a nivel latinoamericano en contar con un instrumento oficial que permita garantizar el acceso de esta población a los diferentes servicios judiciales. Sin dejar de destacar el empeño de quienes laboraron hacer realidad este gran paso a favor de la igualdad de oportunidades como lo fueron los sectores administrativos, los órganos auxiliares de la administración de justicia y los principales grupos organizados dentro del Poder Judicial.

Poblaciones especiales como la de la persona adulta mayor se han beneficiado con acciones judiciales concretas divulgadas por el Departamento de Prensa del Poder Judicial, tal es el caso del “Proyecto de acceso a la Justicia del Adulto Mayor”.

De igual manera, el Poder Judicial procura mantener un contacto cercano con la población costarricense a través de los medios de comunicación. En julio la coordinadora de la Comisión de Accesibilidad, mediante conferencia de prensa dio a conocer el compromiso del Poder Judicial con la aprobación reciente de la Política de accesibilidad para las personas con discapacidad en el Poder Judicial, señalándose en la nota periodística del Departamento de Prensa el trabajo que realiza la administración de justicia en la adopción de principios básicos de no discriminación, equiparación, no violencia, respeto a la diversidad, la participación conforme a la edad cronológica y la auto representación, entre otros.

La capacitación en materia de accesibilidad es otro de los temas a los que se ha dado cobertura periodística , entre ellos los cursos de capacitación en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) dirigido a la población judicial, promovido por el Subproceso Gestión de la Capacitación del Departamento de Personal-Gestión Humana.

Los esfuerzos en esta materia de la Escuela Judicial, la Comisión de Accesibilidad, la Secretaría Técnica de Género y el Colegio de Abogados también se han reflejado en notas informativas; así como la capacitación virtual mediante el curso “Todas y todos somos igualmente diferentes: Aprendiendo acerca de la diversidad”.

En cuanto a capacitación externa, se resaltó la labor realizada mediante los talleres denominados "Exigibilidad de derechos" dirigidos a la población civil con discapacidad, subrayando el esfuerzo de la institución por informar a la población civil sobre sus derechos y dar a conocer los servicios que se brindan en la administración de justicia.

Es importante antes de concluir este apartado mencionar la labor informativa realizada en relación con el Día Internacional de las personas con discapacidad, celebrado el 3 de

diciembre, actividad que convocó gran cantidad de personas, asimismo, y en punto a un tema muy sensible, la campaña elaborada en conjunto con la Secretaría Técnica de Género y el Departamento de Protocolo, para realizar una colecta en el mes de diciembre, en pro de la población con discapacidad.

Infraestructura

El Departamento de Servicios Generales por su vinculación directa al área de ingeniería y arquitectura interviene para dar cumplimiento a todas aquellas disposiciones emanadas de la Comisión de Construcciones y la Comisión de Accesibilidad, relacionadas con los lineamientos establecidos en la Ley 7600; con el fin de que los edificios, sean éstos propios o alquilados, tengan condiciones de accesibilidad que permitan el fácil y libre acceso de cualquier usuaria (o), trabajando en aspectos tales como la adquisición e instalación de ascensores accesibles en edificios que no cuentan con ellos, servicios sanitarios accesibles (edificio de la Corte y otros), rampas de acceso, remodelaciones que ameritan incluir la perspectiva de la discapacidad, por ejemplo. la Plaza de la Justicia, y construcción de instalaciones accesibles, tal es el caso de los edificios de Turrialba y Guápiles, que se constituye en los primeros edificios judiciales en cumplir desde su construcción, con todos los requerimientos establecidos en la Ley 7600.

En el mismo sentido, la Comisión se ha preocupado porque se brinde la atención a personas con discapacidad, en espacios adecuados, sobre todo en los lugares que no cuentan con requisitos de accesibilidad, así es como en coordinación con la Dirección Ejecutiva y las Unidades Administrativas, se giran instrucciones para que se habiliten oficinas de atención en el primer piso de estos edificios, logrando así que sea la funcionaria o el funcionario judicial, quienes se trasladen facilitando la atención que de otra forma no sería posible realizar. Igualmente se ha venido mejorando la señalización existente, para que pueda ser utilizada por personas con diferentes tipos de discapacidad.

Destaca la contratación para la Elaboración y Ejecución de un Modelo Piloto Replicable de Señalización de Edificios Judiciales y la respectiva implantación en el II Circuito Judicial; proyecto que sienta las bases para estandarizar la señalización universal en las edificaciones judiciales.

El modelo incluye señalización, táctil, visual y auditiva, contemplando la incorporación en el edificio de alfombras antideslizantes que a la vez cumplen la función de orientar el tránsito, rotulación en braille, pictórica, de emergencia y evacuación, maquetas, alarmas, equipo de cómputo, etc.

Durante la elaboración del Modelo se contó con participación de población civil con discapacidad, así como el apoyo de funcionarios y funcionarias del Departamento de Servicios Generales, Administración de Goicoechea, Salud Ocupacional y Secretaría Técnica de Género.

Proyectos

Cien Reglas de Brasilia

Sin duda uno de los proyectos de gran relevancia, es el de Poblaciones en condición de vulnerabilidad: Reglas de acceso a la justicia y tutela efectiva de derechos de las poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, proyecto en el que luego de un arduo trabajo, culminó en la aprobación de la Declaración de Brasilia, durante la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la ciudad de Brasilia y en la aprobación de este documento por parte de Corte Plena , en Sesión Extraordinaria N° 17-2008, de 26 de mayo, artículo II. Documento que se constituye así en un referente obligatorio.

Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal

Por otra parte, siempre en la búsqueda de una justicia accesible para las personas con discapacidad, la Comisión de Accesibilidad, en conjunto con otras instituciones con un interés afín, trabajó en la elaboración de un borrador de proyecto de ley denominado "Proyecto de Autonomía Personal", que responde a las necesidades de implementación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en concordancia con el Principio de Autonomía desarrollado en dicha convención y cuya aprobación necesariamente incidiría en el instituto de la **Curatela**.

Este proyecto será presentado a la Asamblea Legislativa en los primeros meses del año 2009.

Tecnología de la Información

De cara a la modernización en la prestación de servicios en el Poder Judicial, el trabajo que realiza el Departamento de Tecnología de la Información es de vital importancia, cabe destacar en el año 2008, las siguientes acciones:

Capacitación sobre el uso del programa JAWS a representantes de la Contraloría de Servicios de todo el país, asimismo a representantes del Departamento de Tecnología de la Información de regionales, se les capacitó sobre la instalación y uso del software.

Actualización continua de la información de la página web de la Comisión de Accesibilidad

Asesoramiento en materia de accesibilidad para páginas web y sistemas informáticos nuevos y realización de ajustes en páginas que presentaban deficiencias en materia de accesibilidad.²

Como conclusión es válido señalar que la Comisión de Accesibilidad del Poder Judicial, es reconocida como pionera en su campo, y que no puede dejar de mencionarse a propósito de la nota dirigida por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial al Dr. Luis Paulino Mora con fecha 12 de enero del año en curso, en la que manifiesta su satisfacción por el trabajo realizado por nuestra Institución y que fue evaluado mediante la Directriz Presidencial N°27 denominada

²En diciembre de 2008, W3C anunció la creación de WCAG 2.0, nuevo estándar para los diseñadores y desarrolladores Web, para crear sitios que satisfagan las necesidades de las personas usuarias con discapacidad y adultas mayores. Para lograr esto se debe realizar una revisión del sitio web del Poder Judicial, ya que anteriormente se usaban las normas WCAG 1.0. Al 31 de diciembre de 2009, se proyecta contar al menos con el 80%

"Política Nacional en Materia de Discapacidad 2000 - 2010".

En su nota la Licda. Retana manifiesta que el Poder Judicial se encuentra clasificado en el más alto estrato, con acciones bien encaminadas hacia el cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad.

La interpretación que desde el seno de la Comisión hacemos de estas palabras, es que el trabajo realizado, se ha construido con el aporte de cada una de las personas que laboramos en este Poder de la República, que han sido terreno fértil para aprender, para abrir la mente a temas que no le eran conocidos, para sensibilizarse, para realizar acciones de frente al cambio actitudinal, que por ende conlleva también un cambio estructural y funcional y que brinda las bases necesarias para construir una sociedad más inclusiva y ofrecer un mejor acceso a la justicia a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.